



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

DECRETO NÚMERO 4159 DE 2011

3 NOV 2011

Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social y se dictan otras disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 170 de la Ley 1448 de 2011 dispuso que la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional se transformará en un Departamento Administrativo que se encargará de fijar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a las víctimas de las violaciones a las que se refiere el artículo 3° de la misma Ley, la inclusión social, la atención a grupos vulnerables y la reintegración social y económica;

Que en el Decreto de creación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se dispuso que el Gobierno Nacional adoptará la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, de conformidad con la estructura prevista en el mismo.

Que se presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95, 96 Y 97 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de establecer su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente y emitiendo, en consecuencia, concepto técnico favorable.

Que para los fines de este Decreto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó concepto favorable

DECRETA:

Artículo 1°.- Créanse en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social los siguientes empleos:

| No. de Cargos | Dependencia y Denominación del Empleo | Código | Grado |
|---------------|--|--------|-------|
| | DESPACHO DEL DIRECTOR | | |
| 1 (Uno) | Director de Departamento Administrativo | 0010 | |
| | DESPACHO DEL SUBDIRECTOR | | |
| 1 (Uno) | Subdirector de Departamento Administrativo | 0025 | - |

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social y se dictan otras disposiciones"

| No. de Cargos | Dependencia y Denominación del Empleo | Código | Grado |
|----------------------|---|--------|-------|
| PLANTA GLOBAL | | | |
| 1 (Uno) | Secretario General de Departamento Administrativo | 0035 | 24 |
| 3 (Tres) | Director Técnico | 0100 | 23 |
| 4 (Cuatro) | Subdirector Técnico | 0150 | 22 |
| 3 (Tres) | Jefe de Oficina | 0137 | 22 |
| 1 (Uno) | Jefe de Oficina Asesora de Jurídica | 1045 | 16 |
| 1 (Uno) | Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones | 1045 | 16 |
| 1 (Uno) | Jefe de Oficina Asesora de Planeación | 1045 | 16 |

Artículo 2°. El Director General mediante resolución distribuirá los cargos de la planta global y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio.

Artículo 3°. El Director General proveerá los empleos creados en el presente decreto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y conforme a las apropiaciones presupuestales.

Artículo 4.- El presente decreto rige a partir de su publicación.

PÚBLIQUENSE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

3 NOV 2011



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,


JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,


ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR